

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE CUATRO TORREONES DEL CONJUNTO AMURALLADO DE ANDÚJAR

EXPEDIENTE: CONTR 2025 / 312679

OBRA: CONSERVACIÓN DE CUATRO TORREONES DEL CONJUNTO AMURALLADO DE ANDÚJAR.

LOCALIDAD: ANDÚJAR (JAÉN)

1. OBJETO DE LOS TRABAJOS

El objeto de los trabajos es la ejecución de las "OBRAS DE CONSERVACIÓN DE CUATRO TORREONES DEL CONJUNTO AMURALLADO DE ANDÚJAR", según proyecto aprobado por la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Jaén.

2. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DE LAS OBRAS.

Las prescripciones técnicas particulares que regirán la ejecución de las obras de referencia son las incluidas en el proyecto básico y de ejecución denominado "OBRAS DE CONSERVACIÓN DE CUATRO TORREONES DEL CONJUNTO AMURALLADO DE ANDÚJAR (ANDÚJAR)", redactado por los arquitectos Juan Carlos García de los Reyes y JUAN CARLOS GARCÍA PORTILLO, que ha sido informado favorablemente por la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico con fecha 10 de abril de 2025, y visado por el Colegio de Arquitectos de Jaén con fecha 15 de mayo de 2025, y que tiene un plazo de ejecución de 4 meses.

Dicho proyecto contiene el conjunto de características requeridas a los materiales, así como las técnicas o métodos de construcción y todas las demás condiciones de carácter técnico necesarias para la definición de las obras a ejecutar; los procedimientos de aseguramiento de la calidad, así como el impacto social, laboral, ambiental y climático de dichos materiales, productos o actividades que se desarrollen durante la elaboración o utilización de los mismos; el diseño para todas las necesidades (incluida la accesibilidad universal y diseño universal o diseño para todas las personas); la terminología, los símbolos, las pruebas y métodos de prueba, el envasado, marcado y etiquetado, las instrucciones de uso y los procesos y métodos de producción en cualquier fase del ciclo de vida de las obras; las condiciones de prueba, control y recepción de las obras; tal y como se establece en los artículos 124 y 125 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.



NOELIA MARTINEZ MARTINEZ	21/05/2025 14:37:59	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwv15P614377f49N12L4P232Upo	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



LA JEFA DE SERVICIO DE BIENES CULTURALES

Fdo.: Noelia Martínez Martínez

NOELIA MARTINEZ MARTINEZ		21/05/2025 14:37:59	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwv15P614377f49N12L4P232Upo		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/